



**Nº 077-2009-RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 29 OCT. 2009

**VISTO:**

El Informe Nº 083- 2009-GRC/GRRNGMA/EREF, de fecha 29 de octubre de 2009, del Coordinador encargado de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTÍN - 2009"**, que adjunta el Informe Nº 005-2009-GRC-GRRNGMA/RMAC de fecha 28 de octubre de 2009;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 035-2009- Gobierno Regional del Callao GRRNGMA de fecha 15 de junio de 2009, se aprobó el Expediente de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009", con un Presupuesto Analítico Total Ascendente a S/. 515,578.35 (Quinientos Quince Mil Quinientos Setenta y Ocho con 35/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 137 días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 051 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA, de fecha 31 de julio de 2009, se aprueba la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009", por redistribución presupuestal en la Específica de Gasto 2.3.27.11.99, por ampliación de metas físicas y sin incremento de Marco Presupuestal, por un monto de S/. 56,911.89 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Once con 89/100 Nuevos Soles);

Que, a través de Resolución Gerencial Regional Nº 062 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA, de fecha 16 de setiembre de 2009, se aprueba el Presupuesto Total Reestructurado de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009", el cual asciende a S/. 478,027.44 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Veintisiete con 44/100 Nuevos Soles); incluido impuestos de ley;

Que, con Informe Nº 083-2009-GRC/GRRNGMA/EREF, de fecha 29 de octubre de 2009, el Coordinador encargado de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009", solicita, con su conformidad, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la ampliación de plazo de la citada Actividad en quince (15) días naturales, sin incremento de marco presupuestal. Para tal efecto, adjunta el Informe Nº 005-2009-GRC-GRRNGMA/RMAC, de fecha 28 de octubre de 2009, suscrita por el Ingeniero Asistente de la Actividad; dicha ampliación está direccionada a cumplir las metas



físicas programadas en la limpieza y descolmatación de los canales y drenes con maquinaria pesada, cuyo volumen estimado a trabajar es de 478.64 m<sup>3</sup>, para la culminación de las metas físicas con maquinaria al 100%;


Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 Marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 2., de la Resolución Ejecutiva N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar por los fundamentos expuestos, la Ampliación de Plazo de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009**", en quince (15) días naturales, sin incremento de marco presupuestal, teniendo un plazo total de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo a fin de proceder a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
JAVIER REYMER ARAGON  
GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente